



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: Q0300826E
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 966373459 – Fax: 966373465
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>
E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
Administrativos

C:\Users\rperez\AppData\Local\Temp\Borrador-Acta-CR-4-14-04-2016.doc

ACTA 4/2016

CONSEJO RECTOR – ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL “PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES” DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (ALICANTE)

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 14 DE ABRIL DE 2016

En San Vicente del Raspeig, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos del día catorce de abril de dos mil dieciséis, se reunieron en la Sala de Reuniones (planta 3ª) del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, sita en la plaza de la Comunitat Valenciana, 1, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Jesús J. Villar Notario, los siguientes miembros:

D. José Luis Lorenzo Ortega	Concejal Delegado – Vicepresidente
D. Alberto Beviá Orts	Vocal Guanyar
D.ª Isalia Gutiérrez Molina	Vocal Compromís
D. Bienvenido Gómez Rodríguez	Vocal Sí Se Puede
D. José Rafael Pascual Llopis	Vocal PP
D. Serafín Serrano Torres	Vocal Ciudadanos
D. Alejandro Lillo Montoyo	Representante del F.C. Jove Español de San Vicente
D.ª María Teresa Fernández Rojo	Representante de Personal

Al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Rector de este Organismo Autónomo Local del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, en primera convocatoria.

Da fe del acto como Secretaria D.ª Yolanda Delegido Carrión. Asiste igualmente la Interventora D.ª Elena García Martínez y el Tesorero D. Carlos Marco Hernández.

Abierto el acto por la presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente ORDEN DEL DÍA.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior celebrada el 30 de marzo de 2016.

2.- DAR CUENTA DE DECRETOS

Desde el 21 de marzo de 2016 hasta el 1 de abril de 2016, la Presidencia/Vicepresidencia de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes ha dictado los siguientes Decretos:

DECRETO Nº	FECHA	Nº EXPTE.	CONCEPTO
392/2016	21/03/16	321/2016/DEC	Aprobar cuenta justificativa y Anticipos Caja Fija de D.ª Henar Velasco Hernández.
395/2016	22/03/16	6/2016/CONSRECT	Convocatoria sesión extraordinaria Consejo Rector 30 de marzo de 2016.
398/2016	22/03/16	89 y 90/2016/COLOALDEP	Devolución de ingresos 46/2016.
403/2016	23/03/16	339/2016/DEC	Aprobar relación contable Q/2016/14.
418/2016	23/03/16	346/2016/DEC	Aprobar relación contable Q/2016/15.



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: Q0300826E
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 966373459 – Fax: 966373465
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>
E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
Administrativos

C:\Users\rperez\AppData\Local\Temp\Borrador-Acta-CR-4-14-04-2016.doc

DECRETO Nº	FECHA	Nº EXPTE.	CONCEPTO
419/2016	23/03/16	345/2016/DEC	Devolución Indebido 53/2016.
422/2016	30/03/16	353/2016/DEC	Aprobar relación contable Q/2016/16.
424/2016	30/03/16	354/2016/DEC	Aprobar relación contable Q/2016/17.
441/2016	01/04/16	360/2016/DEC	Requerimiento al licitador de la oferta económica más ventajosa. Contrato Químico-Sanitario.
442/2016	01/04/16	356/2016/DEC	Reconocer grado personal D ^a Virginia Pizones Fernandez.

3.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2016 DEL PRESUPUESTO DEL O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES 2016.

Vista la propuesta de *D. José Luis Lorenzo Ortega*, Concejal de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig donde EXPONE:

Que este O.A.L. tiene que hacer frente a unos gastos que no cuentan con crédito presupuestario o el mismo es insuficiente, para lo cual se propone esta modificación de créditos en base a lo dispuesto en los artículos 172 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLHL) y en los artículos 34 y ss del Real Decreto 500/1990.

Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito que se proponen conceder corresponden al capítulo II y VII, y tratan de dotar presupuestariamente a unos gastos corrientes y de capital que se deben presupuestar para dar cumplimiento al acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig de fecha 30 de marzo de 2016, en el que se acuerda destinar el importe del superávit presupuestario correspondiente a la liquidación 2015 a los fines previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En dicho acuerdo se establece destinar 40.422,58 euros a financiar el saldo de la cuenta (413) "Acreedores por obligaciones reconocidas pendientes de aplicar presupuesto" del OAL de Deportes y solicitar al OAL Patronato de Deportes realizar los trámites oportunos para transferir el importe de 125.964,96 euros al Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.

Por todo lo expuesto, el Consejo Rector, por mayoría de 8 votos a favor y 1 abstención (D. José Rafael Pascual Llopis), ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar al Ayuntamiento aprobar inicialmente la concesión de crédito extraordinario en las partidas que se detallan y cuyo resumen es el siguiente:



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: Q0300826E
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 966373459 – Fax: 966373465
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>
E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
Administrativos

C:\Users\vperez\AppData\Local\Temp\Borrador-Acta-CR-4-14-04-2016.doc

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	MOD. ANTERIORES	AUMENTOS	
				SUPL. CRÉDITO	CRÉDITO EXTR.
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	299.000,00		40.422,58	0,00
3420 21200	Reparación de edificios y otras construcciones	45.000,00		5.506,72	
3420 22112	Suministro de material electrónico, eléctrico y telecomunicaciones	3.500,00		114,98	
3410 22609	Actividades deportivas	59.000,00		103,78	
3400 22602	Publicidad y propaganda	8.500,00		18,15	
3420 22199	Otros suministros	12.000,00		1.106,86	
3420 22102	Suministro de gas	42.000,00		1.461,03	
3420 21600	Equipos para proceso de la información	2.500,00		375,10	
3400 22699	Otros gastos diversos	20.000,00		1.541,40	
3420 22100	Suministro de energía eléctrica	105.000,00		29.455,56	
3400 22400	Primas de seguros	1.500,00		739,00	
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00		0,00	125.964,96
3400 70000	Transferencia de capital a favor del Ayuntamiento	0,00	0,00	0,00	125.964,96
	TOTAL CAPÍTULO II y VII	299.000,00	0,00	40.422,58	125.964,96

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.....125.964,96 €
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.....40.422,58 €
TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.....166.387,54 €

SEGUNDO.- Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.....166.387,54 €

TERCERO.- Que se eleven los presentes acuerdos a la aprobación del Pleno.

CUARTO: Que este expediente se someta a información pública mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y el tablón de la página web oficial y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

QUINTO: Que se de cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo o, en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

SEXTO: Que el acuerdo definitivo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la página web oficial.

4.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL EJERCICIO 2015 (Nº 1/2016).

Vista la propuesta de *D. José Luis Lorenzo Ortega*, Concejal de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig donde EXPONE:

Que por este Organismo se ha confeccionado el **EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2016 (Expte. 9/2016) por importe de 47.980,76 euros**, que contiene la relación de los mismos originados en el ejercicio 2015. Los motivos por los que estas facturas correspondientes a gastos del ejercicio 2015 no pudieron tramitarse en dicho ejercicio han sido: presentarse en el correspondiente registro administrativo del OAL en el ejercicio 2016 por importe de 12.708,50 €, por falta de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el Presupuesto 2015 por importe de 27.158,05 €, por haber sido conformadas en el ejercicio 2016 por importe de 180,93 €, por haber sido registradas los últimos días de 2015 siendo conformadas en el ejercicio 2015 y no ser posible su contabilización en 2015 por importe de 375,10 € y facturas de contratos del 2015 posteriores al 29 de febrero de 2016 por importe de 7.558,18 €.



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: Q0300826E
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 966373459 – Fax: 966373465
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>
E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
Administrativos

C:\Users\rperez\AppData\Local\Temp\Borrador-Acta-CR-4-14-04-2016.doc

Que dichos gastos se consideran necesarios e indispensables para el normal desenvolvimiento de los distintos servicios municipales y la prestación de los servicios gestionados por este O.A.L.

Este Patronato está obligado a responder de tales créditos puesto que se trata de suministros/servicios efectivamente prestados, estando todas las facturas conformadas por los responsables correspondientes, cuya no atención constituiría un enriquecimiento injusto y que impone la compensación del beneficio económico recibido.

Que el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, en su artículo 60, apartado 2º, especifica que corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos.

Que en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal se establece que el reconocimiento de las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores requerirán acuerdo expreso del Pleno de la Corporación, a través de expediente tramitado al efecto. Asimismo se establece que, en el caso de los Organismos Autónomos, la aprobación por el Pleno será previo acuerdo del órgano competente.

Para que la imputación de estos gastos de ejercicios anteriores al Presupuesto 2016 no suponga una distorsión en la ejecución de dicho presupuesto, se ha propuesto la modificación de créditos 1/2016 CE/SC en la que se ha incluido un suplemento de crédito por importe total de 40.422,58 euros en las aplicaciones presupuestarias afectadas.

Por todo lo expuesto, el Consejo Rector, por mayoría de 8 votos a favor y 1 abstención (D. José Rafael Pascual Llopis), ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el **EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2016** (expte. 9/2016), por importe de **CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (47.980,76 €)**

SEGUNDO.- Que se haga la aplicación de dichos créditos en sus aplicaciones correspondientes del Estado de Gastos del Presupuesto para el ejercicio 2016, según la relación que se adjunta.

TERCERO.- Elevar este acuerdo al Pleno Municipal para su aprobación.

5.- APROBACIÓN DE LA NUEVA MARCA Y LOGOTIPO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y SU MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA.

Vista la propuesta de *D. José Luis Lorenzo Ortega*, Concejal de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, *en la que EXPONE lo siguiente con las modificaciones propuestas por el Consejo Rector en el manual de identidad corporativa, en los términos que constan en las intervenciones EXPONE:*

Planteadas la necesidad de proporcionar una nueva imagen de marca, se formuló el encargo correspondiente a la empresa Brandagora S.C.

El nuevo logotipo se basa en la construcción gráfica partiendo de la evolución gráfica desarrollada en las versiones creadas respectivamente en 1996 y 2004. La versión gráfica desarrollada actualmente es una versión más moderna y actual, que recoge esencias de ambas creaciones, asociando su estilismo grafismo hacia la esencia connotativa y denotativa del deporte, representada en sus valores. Valores tales como: la unión, el trabajo en equipo, la competitividad, la vida saludable y sus diversidades deportivas.



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: Q0300826E
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 966373459 – Fax: 966373465
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>
E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
Administrativos

C:\Users\vperez\AppData\Local\Temp\Borrador-Acta-CR-4-14-04-2016.doc

En la misma línea gráfica se apuesta por la síntesis del nombre hasta la fecha utilizado “Concejalía de Deportes. Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig. OAL Patronato Municipal de Deportes” por “San Vicente del Raspeig. Deportes”

Para la construcción principal de la marca gráfica y sus representaciones gráficas se ha tenido en cuenta: la flor de almendro representada en el escudo del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig; los aros olímpicos que representan las disciplinas deportivas; el corazón que es la representación de salud y vida saludable; y la esfera central que es la representación icónica de los deportes.

Para la construcción de la tipografía empleada para la marca, ha sido seleccionada con el fin de transmitir los valores representativos que se quieren evocar: dinamismo; solidez; seriedad; unidad; y equilibrio.

El manual de identidad corporativa/identidad visual de “SAN VICENTE DEL RASPEIG | DEPORTES” deberá ser asumido por aquellas personas y servicios sobre los que recaiga en mayor o menor medida alguna responsabilidad sobre la comunicación institucional del Organismo Autónomo Local del Patronato Municipal de Deportes, Concejalía de Deportes, del Excmo. Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig a todos sus niveles, tanto interna como externa.

Por todo lo expuesto, el Consejo Rector, por mayoría de 8 votos a favor y 1 abstención (D. José Rafael Pascual Llopis), ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la nueva marca y logotipo del Patronato Municipal de Deportes, según diseño y descripción referidos, así como su manual de identidad corporativa, que figura en el expediente.

SEGUNDO.- Dar cuenta de este acuerdo al Pleno del Ayuntamiento, en la próxima sesión que se celebre.

TERCERO.- Se autoriza al Vicepresidente para modificar el manual de identidad corporativa.

Intervenciones:

Por D. Alberto Beviá (Concejal Guanyar) se indica que en el Manual de Identidad Corporativa, concretamente en el Anexo I, no figura traducida al valenciano la logomarca del OÁL. Asimismo por D^a Isalia Gutierrez (Concejal Compromís) se señala que las siglas aparecen incorrectamente acentuadas. Por otro lado el Sr. Alcalde indica que el escudo del Ayuntamiento que figura en página 10 no es oficial.

Por el Sr. Vicepresidente se contesta que se incorporan todas estas rectificaciones al Manual de identidad que es objeto de aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión siendo las trece horas del día señalado al inicio, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº
El Presidente,

Fdo: Jesús J. Villar Notario

La Secretaria,

Fdo: Yolanda Delegido Carrión

